

Reglas gráficas y uso promocional de la marca

GSQA-MRK-002 · 2.0 · 2026-10-19

1. Archivos gráficos

Usar PNG u otros archivos oficiales descargados, conservando proporción, contenido y colores. No crear sellos regulatorios falsos ni alterar la marca para aparentar otro nivel de premio.

2. Tamaño y espacio libre

Elegir altura legible y dejar alrededor un espacio mínimo de una décima parte del ancho. No ocultar palabras esenciales con imágenes pequeñas borrosas, obstáculos o recortes. Si el soporte no permite claridad, usar texto y enlace al registro.

3. Promoción basada en pruebas

Las cifras conservarán indicador, condiciones, informe y alcance. No convertir porcentaje bajo un límite en mejora porcentual de seguridad ni afirmar liderazgo mundial o de categoría sin comparación.

4. Ejemplo admisible

«El modelo ABC ha recibido Gold Standard Quality Awards; consulte el registro correspondiente para conocer alcance y vigencia». Sustituir ABC por modelo real y enlace auténtico; no presentar el ejemplo como un caso premiado.

5. No extender a toda la marca

Un modelo premiado no permite decir «toda la gama ha superado Gold Standard Quality Awards». Nuevas configuraciones, productos y mercados requieren fundamento propio de alcance.

6. No usar certificación, recomendación o clasificación

No usar «certificación Gold Standard Quality Awards», «recomendación Gold Standard Quality Awards», «primer puesto», «mejor de su clase» o «designado oficialmente». El premio no sustituye aprobación, registro ni trámites de acceso regulatorios.

7. Mantener condiciones de ventajas cuantificadas

La publicidad numérica corresponderá al informe original, cláusula y condiciones. «40 % inferior al límite» no significa «40 % más seguro». Una característica superior no implica liderazgo en todas las prestaciones.

8. Registros, tramitación y correcciones

Conservar número de solicitud o expediente, producto y mercado, versión aplicada, documentos y páginas, responsables, fechas relevantes, motivos y notificaciones formales. Tratar datos personales y secretos empresariales según permisos. Las dudas sobre registros pueden plantearse por corrección, reclamación o revisión de un solicitante legitimado. La presentación no modifica por sí sola decisiones ni licencias. Rigen la notificación formal y el registro vigente.

9. Entrada en vigor y versiones

La versión 2.0 se publicó y entró en vigor el 19 de octubre de 2026 para los asuntos presentados formalmente después de esa fecha. Las solicitudes existentes conservan su copia y reglas originales; los cambios sustantivos se notifican y tramitan con transición. No se añaden retroactivamente condiciones a decisiones históricas. Web y descargas deben coincidir. Identificar versiones sustituidas y distinguir correcciones de nombre o redacción de cambios sustantivos.